INFORME DE FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROCESO Selección abreviada subasta inversa REF. MNSGSASSM0010-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA REQUERIDOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA

EVALUACIÓN DE OFERTAS
Valor estimado *180.000.000*

EVALUACIÓN CONSOLIDAD DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

En atención a la designación realizada como evaluador financiero y organizacional dentro del Comité Evaluador del proceso en mención, me permito presentar la evaluación final de la capacidad financiera y organizacional de las propuestas presentadas por los proponentes **DISTRIBUCIONES KEYLORD, DOTACIONES TÉCNICAS SAS. BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S y HEBERGRAFICAS.**
La evaluación se fundamenta en la información financiera del sector con corte al 31 de diciembre de 2024, así como en la información financiera presentada por los proponentes, la cual ha sido debidamente preparada conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board, en cumplimiento del marco normativo vigente en Colombia, y reportada en el Sistema Integral de Información Societaria.
La presente evaluación se realiza con base en la información disponible con corte a la fecha de elaboración del presente informe.

INFORMACIÓN FINANCIERA Y OGANIZACIONAL INFORME FINAL

La evaluación inicial se realizó conforme a la revisión de los indicadores financieros reportados en el RUP .
En tal sentido, se procede a evaluar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes de la siguiente manera:

DISTRIBUCIONES KEYLORD

INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	DISTRIBUCIONES KEYLORD
ACTIVO CORRIENTE	$1.611.704.533,14
ACTIVO TOTAL	$1.978.419.533,25
PASIVO CORRIENTE	$82.529.852,62
PASIVO TOTAL	$164.711.867,08
PATRIMONIO	$1.813.707.666,17
UTILIDAD OPERACIONAL	$42.076.997,67
GASTOS DE INTERESES	$9.620.648,85

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	DISTRIBUCIONES KEYLORD	EVALUACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez	Liquidez Igual o superior a 2.0	19,52	CUMPLE
índice de Endeudamiento	Nivel de Endeudamiento Igual o inferior al 0,30	0,08	CUMPLE
Razón de Cobertura de Interés	Razón de cobertura de interés Igual o superior a 3,3 o indeterminado	4,37	CUMPLE
Patrimonio	Igual o mayor al 100 % del Presupuesto Oficial	CUMPLE	Cumple
Rentabilidad sobre Patrimonio	Rentabilidad sobre el patrimonio MAYOR O IGUAL A 0,02	0,02	CUMPLE
Rentabilidad sobre Activo	Rentabilidad sobre activos MAYOR O IGUAL A 0,02	0,02	CUMPLE

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DOTACIONES TÉCNICAS SAS

INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	DOTACIONES TÉCNICAS SAS
ACTIVO CORRIENTE	$1.971.752.985,00
ACTIVO TOTAL	$2.080.632.985,00
PASIVO CORRIENTE	$31.271.150,00
PASIVO TOTAL	$326.158.150,00
PATRIMONIO	$1.754.474.835,00
UTILIDAD OPERACIONAL	$546.340.294,00
GASTOS DE INTERESES	$10.086.000,00

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	DOTACIONES TÉCNICAS SAS	EVALUACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez	Liquidez Igual o superior a 2.0	63,05	CUMPLE
índice de Endeudamiento	Nivel de Endeudamiento Igual o inferior al 0,30	0,15	CUMPLE
Razón de Cobertura de Interés	Razón de cobertura de interés Igual o superior a 3,3 o indeterminado	54,16	CUMPLE
Patrimonio	Igual o mayor al 100 % del Presupuesto Oficial	CUMPLE	Cumple
Rentabilidad sobre Patrimonio	Rentabilidad sobre el patrimonio MAYOR O IGUAL A 0,02	0,31	CUMPLE
Rentabilidad sobre Activo	Rentabilidad sobre activos MAYOR O IGUAL A 0,02	0,26	CUMPLE

BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
ACTIVO CORRIENTE	$722.258.043,00
ACTIVO TOTAL	$959.257.273,00
PASIVO CORRIENTE	$10.661.885,00
PASIVO TOTAL	$251.882.235,00
PATRIMONIO	$707.375.038,00
UTILIDAD OPERACIONAL	$1.034.585.038,00
GASTOS DE INTERESES	$3.537.400,00

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	EVALUACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez	Liquidez Igual o superior a 2.0	67,73	CUMPLE
índice de Endeudamiento	Nivel de Endeudamiento Igual o inferior al 0,30	0,26	CUMPLE
Razón de Cobertura de Interés	Razón de cobertura de interés Igual o superior a 3,3 o indeterminado	292,47	CUMPLE
Patrimonio	Igual o mayor al 100 % del Presupuesto Oficial	CUMPLE	Cumple

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Rentabilidad sobre Patrimonio	Rentabilidad sobre el patrimonio MAYOR O IGUAL A 0,02	1,46	CUMPLE
Rentabilidad sobre Activo	Rentabilidad sobre activos MAYOR O IGUAL A 0,02	1,07	CUMPLE

HEBERGRAFICAS

INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HEBERGRAFICAS
ACTIVO CORRIENTE	$1.036.468.680,00
ACTIVO TOTAL	$1.497.722.980,00
PASIVO CORRIENTE	$59.885.060,00
PASIVO TOTAL	$401.791.261,00
PATRIMONIO	$1.095.931.719,00
UTILIDAD OPERACIONAL	$369.456.230,00
GASTOS DE INTERESES	$19.985.750,00

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	HEBERGRAFICAS	EVALUACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez	Liquidez Igual o superior a 2.0	17,30	CUMPLE
índice de Endeudamiento	Nivel de Endeudamiento Igual o inferior al 0,30	0,26	CUMPLE
Razón de Cobertura de Interés	Razón de cobertura de interés Igual o superior a 3,3 o indeterminado	18,48	CUMPLE
Patrimonio	Igual o mayor al 100 % del Presupuesto Oficial	CUMPLE	Cumple
Rentabilidad sobre Patrimonio	Rentabilidad sobre el patrimonio MAYOR O IGUAL A 0,02	0,33	CUMPLE
Rentabilidad sobre Activo	Rentabilidad sobre activos MAYOR O IGUAL A 0,02	0,24	CUMPLE

RESULTADO

Ahora conforme a la evaluación final financiera y organizacional se concluye que los proponentes **DISTRIBUCIONES KEYLORD, DOTACIONES TÉCNICAS SAS. BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S y HEBERGRAFICAS.** cumplen con los requerimientos financieros establecidos en el pliego de condiciones, se RECOMIENDA a la Entidad se **HABILITEN** para que continúen en el proceso de selección **MNSGSASSM0010-2026.**

FECHA: 23/04/2026

ANA CATALINA GONZÁLES
EVALUADOR ECONÓMICO

SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA DE NEIVA
FECHA DE RECIBIDO 23 ABR 2026
No. DE RADICACIÓN
PASA A
HORA DE RECIBIDO
FIRMA

Neiva, 23 de abril de 2026

SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA DE NEIVA
FECHA DE RECIBIDO 23-04-2026
No. DE RADICACIÓN
PASA A Diego Amaya
HORA DE RECIBIDO
FIRMA

Doctor
RAUL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretario General

REF: Informe de evaluación Jurídico Preliminar

Comedidamente y teniendo en cuenta la designación realizada, me permito realizar la presentación del informe de evaluación Jurídico consolidado en marco del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. MNSGSASSM0010-2026**

Haciendo, precisión que este miembro de comité evaluador se circunscribirá exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones, como se señala de manera taxativa en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra reza: "(...) Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos..

El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. (...)" (Sic) (Subrayado fuera del texto)

OFERTAS PRESENTADAS:

LISTA DE OFERTAS		
REFERENCIA DE OFERTA	**ENTIDAD**	**PRESENTADA**
JAIRO NICOLAS GIRALDO - MUNICIPIO DE NEIVA 2026.	DISTRIBUCIONES KEYLORD	22/04/2026 16:53
MNSGSASSM0010-2026	DOTACIONES TÉCNICAS SAS	22/04/2026 15:37
SUMINISTRO PAPELERIA	BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	22/04/2026 14:45
MNSGSASSM0010-2026 - OFERTA HEBER GONZALEZ VALBUENA	HEBERGRAFICAS	22/04/2026 13:43

PROPONENTES A EVALUAR:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

HEBER GONZALEZ VALBUENA
Nit : 7696556-5
Domicilio: Neiva, Huila

CONDICIÓN A EVALUAR	CUMPLE / NO CUMPEL
PERSONA NATURAL: Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores, donde conste que su actividad comercial guarde relación con el objeto a contratar	CUMPLE Nombres y apellidos : HEBER GONZALEZ VALBUENA Identificación : CC. - 7696556 Nit : 7696556-5 Domicilio: Neiva, Huila CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL con Fecha de expedición: 14/04/2026
PERSONAS JURÍDICAS. Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y dentro de su actividad mercantil deberán estar contemplados los servicios a prestar, en los términos del presente estudio.	N/A
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA.	CUMPLE HEBER GONZALEZ VALVUENA CC 7.696.556
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Certificado de antecedentes disciplinarios. El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes Fiscales expedido por contraloría General de la República. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal.	CUMPLE
CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN AL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC	CUMPLE

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o Ley 80 de 1993).	N/A
Acta de autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá adjuntar copia de acta respectiva en la que el órgano competente autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en el evento en que le sea adjudicado, y para constituir el consocio o la unión temporal, si a ello hubiera lugar	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE Los proponentes deberán, si es el caso aportar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración a la del plazo del contrato y un (1) años más	N/A
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS). Los proponentes deben allegar con su propuesta el Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde tenga el asiento principal de sus negocios si es persona natural, o el domicilio principal si es persona jurídica, y encontrarse clasificado de la siguiente manera: El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 2: Tabla 2 - Codificación de la interventoría en el clasificador de bienes y servicios 14111500 Papel Imprenta y para escribir 14121700 papel laminado 44121600 suministro de escritorio 44122000 carpeta de archivo carpetas y separadores	CUMPLE
LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA O AVAL BANCARIO QUE GARANTICE LA SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente debe allegar con su propuesta, la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, así: Tomador: El proponente. En caso de personas jurídicas debe indicar el nombre o razón social de la empresa. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante del mismo. • Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE NEIVA. • Valor asegurado: Equivalente al 10 % del valor del presupuesto oficial. • Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. • Objeto del seguro: Garantizar la seriedad de la oferta presentada en virtud del	CUMPLE Presenta Garantía N° 61-44-101064592 Valor asegurado $ 18.000.000 Vigencia desde 22/04/2026 hasta 28/07/2026 Aseguradora : Aseguradora Seguros del Estado SA

Proceso de Selección Abreviada, el cual tiene por objeto "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA REQUERIDOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA". • Firmada por el Tomador.	
Registro único Tributario (RUT). Documento expedido por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales, donde aparecerá claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él	CUMPLE
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PAGO DE APORTES PARAFISCALES. Deberá certificarse que el proponente está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con la ley, de la siguiente manera Expedido por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el representante legal, cuando de conformidad con la ley no requiera revisor fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes. Par el caso de consorcios, uniones temporales y otra forma asociativa que se presenta, cada uno de los integrantes deberá aportar la respectiva certificación.	**NO CUMPLE** No presenta: Po lo cual se requiere para que durante el traslado del informe presente el certificado como se requiere en el pliego, y manifieste si cuenta o no con personas a cargo
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables	CUMPLE
Certificado del REDAM De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC	**NO CUMPLE** No presenta : Se requiere al oferente para que durante el traslado se subsane
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El proponente con su oferta deberá diligenciar el compromiso anticorrupción conforme el formato anexo al pliego de condiciones.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: la oferta presentada por el oferente HEBER GONZALEZ VALBUENA Nit : 7696556-5 **NO CUMPLE** con los requisitos Jurídicos mínimos solicitados en el pliego., por lo cual se le concede el termino de traslado del informe de evaluación para que subsane .

BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Nit : 901461330-1
Domicilio: Neiva, Huila

CONDICIÓN A EVALUAR	CUMPLE / NO CUMPEL
PERSONA NATURAL: Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores, donde conste que su actividad comercial guarde relación con el objeto a contratar	N/A
PERSONAS JURÍDICAS. Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y dentro de su actividad mercantil deberán estar contemplados los servicios a prestar, en los términos del presente estudio.	CUMPLE BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S Nit : 901461330-1 Domicilio: Neiva, Huila CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 06/04/2026 DURACION : La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA.	CUMPLE MONICA NATALIA GOMEZ GUTIERREZ CC 1.075.303.483
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR	N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Certificado de antecedentes disciplinarios. El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	CUMPLE

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes Fiscales expedido por contraloría General de la República. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal.	
CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN AL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC	CUMPLE
CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o Ley 80 de 1993).	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 06/04/2026
Acta de autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá adjuntar copia de acta respectiva en la que el órgano competente autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en el evento en que le sea adjudicado, y para constituir el consocio o la unión temporal, si a ello hubiera lugar	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE Los proponentes deberán, si es el caso aportar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración a la del plazo del contrato y un (1) años más	N/A
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS). Los proponentes deben allegar con su propuesta el Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde tenga el asiento principal de sus negocios si es persona natural, o el domicilio principal si es persona jurídica, y encontrarse clasificado de la siguiente manera: El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 2: Tabla 2 - Codificación de la interventoría en el clasificador de bienes y servicios 14111500 Papel Imprenta y para escribir 14121700 papel laminado 44121600 suministro de escritorio 44122000 carpeta de archivo carpetas y separadores	CUMPLE
LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA O AVAL BANCARIO QUE GARANTICE LA SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente debe allegar con su propuesta, la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, así: Tomador: El proponente. En caso de personas jurídicas debe indicar el nombre o razón social de la empresa. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio	CUMPLE Presenta Garantía N° 61-44-101040971 Valor asegurado $ 18.000.000 Vigencia desde 22/04/2026 hasta 31/07/2026

o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante del mismo. • Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE NEIVA. • Valor asegurado: Equivalente al 10 % del valor del presupuesto oficial. • Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. • Objeto del seguro: Garantizar la seriedad de la oferta presentada en virtud del Proceso de Selección Abreviada, el cual tiene por objeto "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA REQUERIDOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA". • Firmada por el Tomador.	Aseguradora : Aseguradora Seguros del Estado SA
Registro único Tributario (RUT). Documento expedido por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales, donde aparecerá claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él	CUMPLE
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PAGO DE APORTES PARAFISCALES. Deberá certificarse que el proponente está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con la ley, de la siguiente manera Expedido por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el representante legal, cuando de conformidad con la ley no requiera revisor fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes. Par el caso de consorcios, uniones temporales y otra forma asociativa que se presenta, cada uno de los integrantes deberá aportar la respectiva certificación.	CUMPLE
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables	CUMPLE
Certificado del REDAM De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El proponente con su oferta deberá diligenciar el compromiso anticorrupción conforme el formato anexo al pliego de condiciones.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: la oferta presentada por el oferente **BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** Nit : 901461330-1 **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos mínimos solicitados en el pliego.

DOTACIONES TECNICAS SAS
Nit : 813002079-1
Domicilio: Neiva, Huila

CONDICIÓN A EVALUAR	CUMPLE / NO CUMPEL
PERSONA NATURAL: Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores, donde conste que su actividad comercial guarde relación con el objeto a contratar	N/A
PERSONAS JURÍDICAS. Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y dentro de su actividad mercantil deberán estar contemplados los servicios a prestar, en los términos del presente estudio.	CUMPLE Razón Social: DOTACIONES TECNICAS SAS Nit: 813002079-1 Domicilio: Neiva, Huila CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 26/03/2026 DURACION: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA.	CUMPLE ANDRES FELIPE GONZALEZ DUSSAN CC .1.075.226.632
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Certificado de antecedentes disciplinarios. El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	CUMPLE

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes Fiscales expedido por contraloría General de la República. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal.	
CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN AL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC	CUMPLE
CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o Ley 80 de 1993).	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 26/03/2026
Acta de autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá adjuntar copia de acta respectiva en la que el órgano competente autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en el evento en que le sea adjudicado, y para constituir el consocio o la unión temporal, si a ello hubiera lugar	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE Los proponentes deberán, si es el caso aportar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración a la del plazo del contrato y un (1) años más	N/A
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS). Los proponentes deben allegar con su propuesta el Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde tenga el asiento principal de sus negocios si es persona natural, o el domicilio principal si es persona jurídica, y encontrarse clasificado de la siguiente manera: El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 2: Tabla 2 - Codificación de la interventoría en el clasificador de bienes y servicios 14111500 Papel Imprenta y para escribir 14121700 papel laminado 44121600 suministro de escritorio 44122000 carpeta de archivo carpetas y separadores	CUMPLE
LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA O AVAL BANCARIO QUE GARANTICE LA SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente debe allegar con su propuesta, la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, así: Tomador: El proponente. En caso de personas jurídicas debe indicar el nombre o razón social de la empresa. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio	CUMPLE Presenta Garantía N° 11-44-101281511 Valor asegurado $ 18.000.000 Vigencia desde 22/04/2026 hasta 22/07/2026

o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante del mismo. • Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE NEIVA. • Valor asegurado: Equivalente al 10 % del valor del presupuesto oficial. • Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. • Objeto del seguro: Garantizar la seriedad de la oferta presentada en virtud del Proceso de Selección Abreviada, el cual tiene por objeto "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA REQUERIDOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA". • Firmada por el Tomador.	Aseguradora : Aseguradora Seguros del Estado SA
Registro único Tributario (RUT). Documento expedido por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales, donde aparecerá claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él	CUMPLE
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PAGO DE APORTES PARAFISCALES. Deberá certificarse que el proponente está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con la ley, de la siguiente manera Expedido por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el representante legal, cuando de conformidad con la ley no requiera revisor fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes. Par el caso de consorcios, uniones temporales y otra forma asociativa que se presenta, cada uno de los integrantes deberá aportar la respectiva certificación.	CUMPLE
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables	CUMPLE
Certificado del REDAM De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El proponente con su oferta deberá diligenciar el compromiso anticorrupción conforme el formato anexo al pliego de condiciones.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: la oferta presentada por el oferente DOTACIONES TECNICAS SAS Nit: 813002079-1 **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos mínimos solicitados en el pliego.

JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ
Nit : 79349504-7
Domicilio: Neiva, Huila

CONDICIÓN A EVALUAR	CUMPLE / NO CUMPEL
PERSONA NATURAL: Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores, donde conste que su actividad comercial guarde relación con el objeto a contratar	CUMPLE JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ Identificación: CC. - 79349504 Nit : 79349504-7 Domicilio: Neiva, Huila CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 07/04/2026
PERSONAS JURÍDICAS. Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y dentro de su actividad mercantil deberán estar contemplados los servicios a prestar, en los términos del presente estudio.	N/A
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA.	CUMPLE JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ CC. - 79349504
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR	N/A MAYOR DE 51 AÑOS
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Certificado de antecedentes disciplinarios. El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes Fiscales expedido por contraloría General de la República. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal.	CUMPLE
CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN AL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC	CUMPLE
CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad. La	N/A

sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o Ley 80 de 1993).	
Acta de autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá adjuntar copia de acta respectiva en la que el órgano competente autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en el evento en que le sea adjudicado, y para constituir el consocio o la unión temporal, si a ello hubiera lugar	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE Los proponentes deberán, si es el caso aportar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración a la del plazo del contrato y un (1) años más	N/A
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS). Los proponentes deben allegar con su propuesta el Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde tenga el asiento principal de sus negocios si es persona natural, o el domicilio principal si es persona jurídica, y encontrarse clasificado de la siguiente manera: El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 2: Tabla 2 - Codificación de la interventoría en el clasificador de bienes y servicios 14111500 Papel Imprenta y para escribir 14121700 papel laminado 44121600 suministro de escritorio 44122000 carpeta de archivo carpetas y separadores	CUMPLE
LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA O AVAL BANCARIO QUE GARANTICE LA SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente debe allegar con su propuesta, la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, así: Tomador: El proponente. En caso de personas jurídicas debe indicar el nombre o razón social de la empresa. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante del mismo. • Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE NEIVA. • Valor asegurado: Equivalente al 10 % del valor del presupuesto oficial. • Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. • Objeto del seguro: Garantizar la seriedad de la oferta presentada en virtud del Proceso de Selección Abreviada, el cual tiene por objeto "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA REQUERIDOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA". • Firmada por el Tomador.	CUMPLE Presenta Garantía N° 61-44-101064636 Valor asegurado $ 18.000.000 Vigencia desde 22/04/2026 hasta 28/07/2026 Aseguradora : Aseguradora Seguros del Estado SA
Registro único Tributario (RUT).	CUMPLE

Documento expedido por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales, donde aparecerá claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él	
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PAGO DE APORTES PARAFISCALES. Deberá certificarse que el proponente está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con la ley, de la siguiente manera Expedido por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el representante legal, cuando de conformidad con la ley no requiera revisor fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes. Par el caso de consorcios, uniones temporales y otra forma asociativa que se presenta, cada uno de los integrantes deberá aportar la respectiva certificación.	**NO CUMPLE** Presenta certificado de afiliación a salud y pensión, sin embargo no se puede verificar que tenga o no personal a cargo Po lo cual se requiere para que durante el traslado del informe presente el certificado como se requiere en el pliego, y manifieste si cuenta o no con personas a cargo
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables	CUMPLE
Certificado del REDAM De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El proponente con su oferta deberá diligenciar el compromiso anticorrupción conforme el formato anexo al pliego de condiciones.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: la oferta presentada por el oferente **JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ** Nit : 79349504-7 **NOCUMPLE** con los requisitos Jurídicos mínimos solicitados en el pliego, por lo cual se le concede el termino de traslado del informe de evaluación para que subsane .

CONSOLIDADO JURIDICO

Entidad	JURIDICA	OBSERVACION
HEBER GONZALEZ VALBUENA	**NO CUMPLE**	**REQUERIDO**
BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CUMPLE	NINGUNA
DOTACIONES TECNICAS SAS	CUMPLE	NINGUNA
JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ	**NO CUMPLE**	**REQUERIDO**

DIEGO ANDRES AMAYA BAHAMON
Abogado SG
Evaluador Jurídico

Neiva, 23 de abril de 2026

Doctor
RAUL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretario General

REF: Informe de evaluación Técnico preliminar

Comedidamente y atendiendo designación realizada, me permito realizar el informe de evaluación técnico pre liminar en marco del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CONDICIONES TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION No. MNSGSASM0010-2026 CUYO OBJETO es:" SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA REQUERIDOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

OFERTAS PRESENTADAS

REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	PRESENTADA
JAIRO NICOLAS GIRALDO - MUNICIPIO DE NEIVA 2026	DISTRIBUCIONES KEYLORD	22/04/2026 4:53 PM
MNSGSASSM0010-2026	DOTACIONES TÉCNICAS SAS	22/04/2026 3:37 PM
SUMINISTRO PAPELERIA	BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	22/04/2026 2:45 PM
MNSGSASSM0010-2026 - OFERTA HEBER GONZALEZ VALBUENA	Hebergraficas	22/04/2026 1:43 PM

HEBER GONZALEZ VALBUENA
CC 7.696.556

CONDICIÓN A EVALUAR	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de cinco (05) años, contado a partir del registro mercantil, para personas naturales y desde el momento de la constitución, en caso personas jurídicas. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes, de manera proporcional a su participación	**CUMPLE** Acredita experiencia General: Matrícula No: 124651 Fecha de matrícula: 29 de Enero de 2003, Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026 Grupo NIIF: GRUPO II
EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos.	**NO CUMPLE** Conforme a las condiciones de cumplimiento de la experiencia especifica requerida en la invitación pública, el proponente CUMPLE en relación al valor mínimo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando en la sumatoria de los contratos ejecutados por el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia: El proponente deberá tener experiencia acreditada, en máximo un (01) contratos ejecutados y relacionados en el Registro único de Proponentes en los códigos de Clasificador de Bienes y servicios aquí descritos, que sumados sean igual o superior a 150 S.M.M.L.V.

No. De consecutivo RUP	Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
	14111500 Papel Imprenta y para escribir 14121700 papel laminado 44121600 suministro de escritorio 44122000 carpeta de archivo carpetas y separadores	150 S.M.M.L.V

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

En el caso que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación, se tomaran de acuerdo al porcentaje de participación.

El proponente debe diligenciar toda la información solicitada en el Anexo No. 3 "Experiencia específica".

La acreditación de esta experiencia se hará mediante el allegamiento del registro único de proponentes.

Para que la experiencia de los contratos sea válida deben estar registrados en el RUP de acuerdo al código del Clasificador de Bienes y Servicios exigido por la Entidad. El Municipio Evaluará únicamente los contratos que señale el oferente en el anexo de experiencia técnica.

De igual forma, dentro de los anteriores contratos relacionados por el oferente se debe acreditar:
• El objeto de los contratos relacionados debe corresponder al SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, que sumada y actualizada sea igual o superior 100 SMLMV.

Si el proponente no acredita la ejecución de contratos acorde a lo exigido en los pliegos de condiciones, o si los contratos relacionados no cumplen los parámetros mínimos, la oferta será determinada como NO CUMPLE por el evaluador técnico.

En caso de relacionarse más de un (01) contrato, la administración para garantizar los principios de economía y transparencia evaluará el primero en el orden que aparezcan relacionados.

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos.

requerido, sin embargo, no adjunto el Anexo No. 3 de Relación Experiencia Especifica del Proponente, en consecuencia, el proponente deberá subsanar o aclarar lo correspondiente dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar.

Alcaldía de Neiva

NOTA: Para la acreditación de la experiencia en el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, los proponentes a su elección deberán adjuntar la copia del Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación y/o la certificación de cumplimiento, con la información necesaria para evaluar, tales como: • Nombre del Contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor total del contrato • Plazo de ejecución • Fecha de Iniciación • Fecha de Finalización La actualización del valor ejecutado se realizará de acuerdo con el año de terminación del contrato. **NOTA**: Para la acreditación de la experiencia ejecutada con empresas privadas, los proponentes además de los documentos señalados anteriormente, deberán adjuntar copia de la factura de venta so pena de no ser tenida en cuenta para su evaluación. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA MIPYMES:** Cuando el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional al inicialmente previstos, para un total de dos (2) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a inicialmente previstos, para un total de dos (2) contratos. En todo caso no será posible aportar más de un (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan la condición previamente definida.	
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO El oferente deberá contar con un establecimiento de comercio debidamente inscrito en la cámara de comercio respectiva, para lo cual se deberá demostrar con el respectivo certificado expedido en cámara de comercio.	**CUMPLE** El oferente cuenta con establecimiento de comercio denominado: HEBERGRAFICAS SERVICIOS Y SUMINISTROS según matricula mercantil No. 124652.
FICHA TÉCNICA	**CUMPLE** Presenta anexo de compromiso de cumplimiento de ficha técnica.

En lo que respecta al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CONDICIONES TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION No. MNSGSASM0010-2026, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por parte del proponente **HEBER GONZALEZ VALBUENA**– **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes Técnicos mínimos exigidos en pliego del proceso.

PROPONENTE:

BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT. 901.461.330-1

<table>
<tr><th>CONDICIÓN A EVALUAR</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td><u>EXPERIENCIA GENERAL</u>

El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de cinco (05) años, contado a partir del registro mercantil, para personas naturales y desde el momento de la constitución, en caso personas jurídicas.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes, de manera proporcional a su participación</td><td><u>CUMPLE</u>

Acredita experiencia General:

Matrícula No: 351928 Fecha de matrícula: 26 de Febrero de 2021 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026 Grupo NIIF: GRUPO III – Microempresas.
Constitución: Por Documento privado del 01 de febrero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2021.</td></tr>
<tr><td><u>EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</u>

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos.

Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando en la sumatoria de los contratos ejecutados por el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia: El proponente deberá tener experiencia acreditada, en máximo un (01) contratos ejecutados y relacionados en el Registro único de Proponentes en los códigos de Clasificador de Bienes y servicios aquí descritos, que sumados sean igual o superior a 150 S.M.M.L.V.

<table>
<tr><th>No. De consecutivo RUP</th><th>Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios</th><th>Cuantía - SMMLV</th></tr>
<tr><td></td><td rowspan="2">14111500 Papel Imprenta y para escribir
14121700 papel laminado
44121600 suministro de escritorio
44122000 carpeta de archivo carpetas y separadores</td><td rowspan="2">150 S.M.M.L.V</td></tr>
<tr><td></td></tr>
</table>
La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

En el caso que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación, se tomaran de acuerdo al porcentaje de participación.

El proponente debe diligenciar toda la información solicitada en el Anexo No. 3 “Experiencia específica”.

La acreditación de esta experiencia se hará mediante el allegamiento del</td><td><u>NO CUMPLE</u>

No acredita experiencia Especifica, toda vez que la certificación adjuntada no esta relacionada con el proponente sino con uno de sus accionantes, es de tener en cuenta, que la experiencia adquirida por una persona natural no se traslada a una persona jurídica después de los 3 primeros años de matricularse.</td></tr>
</table>

registro único de proponentes.

Para que la experiencia de los contratos sea válida deben estar registrados en el RUP de acuerdo al código del Clasificador de Bienes y Servicios exigido por la Entidad. El Municipio Evaluará únicamente los contratos que señale el oferente en el anexo de experiencia técnica.

De igual forma, dentro de los anteriores contratos relacionados por el oferente se debe acreditar:
• El objeto de los contratos relacionados debe corresponder al SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, que sumada y actualizada sea igual o superior 100 SMLMV.

Si el proponente no acredita la ejecución de contratos acorde a lo exigido en los pliegos de condiciones, o si los contratos relacionados no cumplen los parámetros mínimos, la oferta será determinada como NO CUMPLE por el evaluador técnico.

En caso de relacionarse más de un (01) contrato, la administración para garantizar los principios de economía y transparencia evaluará el primero en el orden que aparezcan relacionados.

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos.

NOTA: Para la acreditación de la experiencia en el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, los proponentes a su elección deberán adjuntar la copia del Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación y/o la certificación de cumplimiento, con la información necesaria para evaluar, tales como:

• Nombre del Contratante
• Nombre del Contratista
• Objeto del contrato
• Número del contrato
• Valor total del contrato
• Plazo de ejecución
• Fecha de Iniciación
• Fecha de Finalización

La actualización del valor ejecutado se realizará de acuerdo con el año de terminación del contrato.

NOTA: Para la acreditación de la experiencia ejecutada con empresas privadas, los proponentes además de los documentos señalados anteriormente, deberán adjuntar copia de la factura de venta so pena de no ser tenida en cuenta para su evaluación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA MIPYMES: Cuando el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional al inicialmente previstos, para un total de dos (2)

Alcaldía de Neiva

contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a inicialmente previstos, para un total de dos (2) contratos. En todo caso no será posible aportar más de un (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan la condición previamente definida.	
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO El oferente deberá contar con un establecimiento de comercio debidamente inscrito en la cámara de comercio respectiva, para lo cual se deberá demostrar con el respectivo certificado expedido en cámara de comercio.	**CUMPLE** - El oferente cuenta con establecimiento de comercio denominado: BIG DATA NEIVA según matricula mercantil No. 364039.
FICHA TÉCNICA	**CUMPLE** Presenta anexo de compromiso de cumplimiento de ficha técnica.

En lo que respecta al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CONDICIONES TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION No. MNSGSASM0010-2026, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por parte del proponente **BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S– NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes Técnicos mínimos exigidos en pliego del proceso.

PROPONENTE:

DOTACIONES TÉCNICAS SAS
NIT. 813.002.079 - 1

CONDICIÓN A EVALUAR	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de cinco (05) años, contado a partir del registro mercantil, para personas naturales y desde el momento de la constitución, en caso personas jurídicas. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes, de manera proporcional a su participación	**CUMPLE** Acredita experiencia General: Matrícula No: 84019 Fecha de matrícula: 30 de Julio de 1997 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 02 de marzo de 2026 Grupo NIIF: GRUPO II. Constitución: Por Escritura Publica No. 3439 del 16 de octubre de 1992 de la Notaria 3ª. De Neiva, inscrito en Cámara de Comercio el 30 de Julio de 1997.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos. Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando en la sumatoria de los contratos ejecutados por el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia: El proponente deberá tener experiencia acreditada, en máximo un (01) contratos ejecutados y relacionados en el Registro único de Proponentes en los códigos de Clasificador de Bienes y servicios aquí descritos, que sumados sean igual	**NO CUMPLE** Conforme a las condiciones de cumplimiento de la experiencia especifica requerida en la invitación pública, el proponente CUMPLE en relación al valor mínimo requerido, sin embargo, el Anexo No. 3 de Relación Experiencia Especifica del Proponente no es acorde al establecido por la entidad, en consecuencia, el proponente deberá subsanar o aclarar lo correspondiente dentro del termino de traslado del informe de evaluación

o superior a 150 S.M.M.L.V.

No. De consecutivo RUP	Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
	14111500 Papel Imprenta y para escribir 14121700 papel laminado 44121600 suministro de escritorio 44122000 carpeta de archivo carpetas y separadores	150 S.M.M.L.V

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

En el caso que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación, se tomaran de acuerdo al porcentaje de participación.

El proponente debe diligenciar toda la información solicitada en el Anexo No. 3 "Experiencia específica".

La acreditación de esta experiencia se hará mediante el allegamiento del registro único de proponentes.

Para que la experiencia de los contratos sea válida deben estar registrados en el RUP de acuerdo al código del Clasificador de Bienes y Servicios exigido por la Entidad. El Municipio Evaluará únicamente los contratos que señale el oferente en el anexo de experiencia técnica.

De igual forma, dentro de los anteriores contratos relacionados por el oferente se debe acreditar:

• El objeto de los contratos relacionados debe corresponder al SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, que sumada y actualizada sea igual o superior 100 SMLMV.

Si el proponente no acredita la ejecución de contratos acorde a lo exigido en los pliegos de condiciones, o si los contratos relacionados no cumplen los parámetros mínimos, la oferta será determinada como NO CUMPLE por el evaluador técnico.

En caso de relacionarse más de un (01) contrato, la administración para garantizar los principios de economía y transparencia evaluará el primero en el orden que aparezcan relacionados.

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos.

NOTA: Para la acreditación de la experiencia en el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, los proponentes a su elección deberán adjuntar la copia del Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación y/o la certificación de cumplimiento, con la información necesaria para evaluar, tales como:

preliminar.

Alcaldía de Neiva

• Nombre del Contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor total del contrato • Plazo de ejecución • Fecha de Iniciación • Fecha de Finalización La actualización del valor ejecutado se realizará de acuerdo con el año de terminación del contrato. **NOTA**: Para la acreditación de la experiencia ejecutada con empresas privadas, los proponentes además de los documentos señalados anteriormente, deberán adjuntar copia de la factura de venta so pena de no ser tenida en cuenta para su evaluación. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA MIPYMES:** Cuando el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional al inicialmente previstos, para un total de dos (2) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a inicialmente previstos, para un total de dos (2) contratos. En todo caso no será posible aportar más de un (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan la condición previamente definida.	
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO El oferente deberá contar con un establecimiento de comercio debidamente inscrito en la cámara de comercio respectiva, para lo cual se deberá demostrar con el respectivo certificado expedido en cámara de comercio.	**CUMPLE** - El oferente cuenta con establecimiento de comercio denominado: DOTACIONES EN LINEA según matricula mercantil No. 142802.
FICHA TÉCNICA	**CUMPLE** Presenta anexo de compromiso de cumplimiento de ficha técnica.

En lo que respecta al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CONDICIONES TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION No. MNSGSASM0010-2026, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por parte del proponente **DOTACIONES TECNICAS SAS** – **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes Técnicos mínimos exigidos en pliego del proceso, por lo tanto debe subsanar dentro del término establecido.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

PROPONENTE:

JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ
C.C 79.349.504

<table>
<tr><th>CONDICIÓN A EVALUAR</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td><u>EXPERIENCIA GENERAL</u>

El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de cinco (05) años, contado a partir del registro mercantil, para personas naturales y desde el momento de la constitución, en caso personas jurídicas.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes, de manera proporcional a su participación</td><td><u>CUMPLE</u>

Acredita experiencia General:

Matrícula No: 206792 Fecha de matrícula: 05 de Abril de 2010 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026 Grupo NIIF: GRUPO II</td></tr>
<tr><td><u>EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</u>

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos.

Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando en la sumatoria de los contratos ejecutados por el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia: El proponente deberá tener experiencia acreditada, en máximo un (01) contratos ejecutados y relacionados en el Registro único de Proponentes en los códigos de Clasificador de Bienes y servicios aquí descritos, que sumados sean igual o superior a 150 S.M.M.L.V.

<table><tr><th>No. De consecutivo RUP</th><th>Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios</th><th>Cuantía - SMMLV</th></tr><tr><td></td><td rowspan="2">14111500 Papel Imprenta y para escribir
14121700 papel laminado
44121600 suministro de escritorio
44122000 carpeta de archivo carpetas y separadores</td><td rowspan="2">150 S.M.M.L.V</td></tr><tr><td></td></tr></table>La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

En el caso que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación, se tomaran de acuerdo al porcentaje de participación.

El proponente debe diligenciar toda la información solicitada en el Anexo No. 3 “Experiencia específica”.

La acreditación de esta experiencia se hará mediante el allegamiento del registro único de proponentes.

Para que la experiencia de los contratos sea válida deben estar</td><td><u>CUMPLE</u>

Acredita experiencia Especifica:

Según Certificado presentado:

CONTRATANTE: Municipio de Neiva.
CONTRATISTA: Consorcio Suministros Integrales

Conformado por JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ CC 79.349.504 Participación 90% NELLY CARMENZA FIGUEROA ANACONA C.C 52.430.291 Participación 10%

OBJETO: SUMINISTRO Y ENTREGA PARCIAL DE LOS ELEMENTOS DE OFICINA, UTILES DE ESCRITORIO, PAPELERIA, CINTAS, TONER Y BIENES DE CONSUMO PARA LA ALCALDIA DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA - Valor total $599.954.169 - Año 2015.</td></tr>
</table>

registrados en el RUP de acuerdo al código del Clasificador de Bienes y Servicios exigido por la Entidad. El Municipio Evaluará únicamente los contratos que señale el oferente en el anexo de experiencia técnica.

De igual forma, dentro de los anteriores contratos relacionados por el oferente se debe acreditar:
• El objeto de los contratos relacionados debe corresponder al SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, que sumada y actualizada sea igual o superior 100 SMLMV.

Si el proponente no acredita la ejecución de contratos acorde a lo exigido en los pliegos de condiciones, o si los contratos relacionados no cumplen los parámetros mínimos, la oferta será determinada como NO CUMPLE por el evaluador técnico.

En caso de relacionarse más de un (01) contrato, la administración para garantizar los principios de economía y transparencia evaluará el primero en el orden que aparezcan relacionados.

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos.

NOTA: Para la acreditación de la experiencia en el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, los proponentes a su elección deberán adjuntar la copia del Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación y/o la certificación de cumplimiento, con la información necesaria para evaluar, tales como:

• Nombre del Contratante
• Nombre del Contratista
• Objeto del contrato
• Número del contrato
• Valor total del contrato
• Plazo de ejecución
• Fecha de Iniciación
• Fecha de Finalización

La actualización del valor ejecutado se realizará de acuerdo con el año de terminación del contrato.

NOTA: Para la acreditación de la experiencia ejecutada con empresas privadas, los proponentes además de los documentos señalados anteriormente, deberán adjuntar copia de la factura de venta so pena de no ser tenida en cuenta para su evaluación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA MIPYMES: Cuando el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional al inicialmente previstos, para un total de dos (2) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de

Alcaldía de Neiva

Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a inicialmente previstos, para un total de dos (2) contratos. En todo caso no será posible aportar más de un (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan la condición previamente definida.	
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO El oferente deberá contar con un establecimiento de comercio debidamente inscrito en la cámara de comercio respectiva, para lo cual se deberá demostrar con el respectivo certificado expedido en cámara de comercio.	**CUMPLE** - El oferente cuenta con establecimiento de comercio denominado: DISTRIBUCIONES KEYLORD según matricula mercantil No. 206793.
FICHA TÉCNICA	**CUMPLE** Presenta anexo de compromiso de cumplimiento de ficha técnica.

En lo que respecta al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CONDICIONES TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION No. MNSGSASM0010-2026, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por parte del proponente **JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ** – **CUMPLE** con los requisitos habilitantes Técnicos mínimos exigidos en pliego del proceso.

Agradeciendo la atención prestada,

Cordialmente,

LIDA ROCIO NINCO CASANOVA
Comité Evaluador Técnico

Proyectó: DANIELAD.
Daniela Dussan
Abogada contratista Almacén.

Alcaldía de Neiva